

1397-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y tres minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACIÓN NACIONAL en el cantón OREAMUNO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido INTEGRACIÓN NACIONAL celebró el día diecisiete de abril del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea cantonal de OREAMUNO, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN OREAMUNO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303430156	KATTYA ELENA ABARCA ARAGON	PRESIDENTE PROPIETARIO
305390083	DANIEL ALBERTO CASTAÑEDA CHINCHILLA	TESORERO PROPIETARIO
303660209	SUHEIDY MARIA MONTENEGRO MONTENEGRO	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305390083	DANIEL ALBERTO CASTAÑEDA CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304160888	NOELIA VIRGINIA GOMEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303660209	SUHEIDY MARIA MONTENEGRO MONTENEGRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Prevención: no proceden los nombramientos de las siguientes personas, ya que, fueron realizados en ausencia: JEAN CARLO GARITA LEAL, cédula 304000726, como SECRETARIO PROPIETARIO; EDGAR ALONSO RAMIREZ RAMIREZ, cédula 302750115, como PRESIDENTE SUPLENTE y DELEGADO TERRITORIAL PROPIETARIO; HOLANDA DANIELA GOMEZ ZUÑIGA, cédula 304470093, como TESORERO SUPLENTE; HENRY GARITA MONGE, cédula 303660375, como FISCAL PROPIETARIO; ANA CATALINA CHINCHILLA GARCIA, cédula 303370034, como

TERRITORIAL PROPIETARIO. En consecuencia, se le hace el apercibimiento al partido Integración Nacional para que remita a este Departamento las cartas de aceptación a los puestos descritos, o bien, celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes. Por tanto, se encuentra pendiente de acreditar el cargo de Secretario Propietario, Presidente Suplente, Tesorero Suplente, Fiscal y dos Delegados Territoriales Propietarios.

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Integración Nacional se encuentra vigente hasta el día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos